

EXPTE. CONTRATACIÓN Nº SG2/2020.

Registro de Salida nº:

42/SEC/2025

**D. OSCAR BALLESTEROS HUMANES
REPRESENTANTE LEGAL DE
BOREAL COMUNICACIONES, S.L.**

P.I. La Quinta, parcela 3.6, naves 12-13
19171 CABANILLAS DEL CAMPO (GUADALAJARA)
clientes@borealcomunicaciones.com

Muy Sr. mío,

Mediante el presente le comunico que, de acuerdo con el Contrato de Suministro, en modalidad de arrendamiento de pago por copia, de equipos de impresión multifuncional (fotocopiadora, impresión, fax y escaneado de documentos) para su uso en las dependencias de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (FEMPCLM) formalizado con su empresa en fecha 23 de abril de 2020 y, concretamente, según lo establecido en la Cláusula 3 del Pliego Administrativas Particulares (PCAP) en relación con el apartado I del Cuadro Resumen de Características del Contrato (CRCC) que señala que:

“El contrato podrá ser prorrogado por el órgano de contratación por el tiempo indicado en el apartado I del CRCC que figura como Anexo 1 del presente PCAP, siendo la prórroga obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con la antelación prevista, igualmente, en dicho apartado I del CRCC el cual no podrá ser inferior al plazo general de dos (2) meses, respecto de la finalización del plazo de duración del contrato.”

Por lo que, en virtud de lo expuesto y como el Órgano de Contratación de la FEMPCLM, en mi calidad de secretario general, le comunico la prórroga del Contrato de Suministro, en modalidad de arrendamiento de pago por copia, de equipos de impresión multifuncional (fotocopiadora, impresión, fax y escaneado de documentos) para su uso en las dependencias de la FEMPCLM por un año (1) más, esto es, desde el día 23 de abril de 2025 hasta el 22 de abril de 2026.

Lo cual se comunica para su conocimiento y efectos.

En Toledo, a veinte de febrero de dos mil veinticinco.

Fdo.: D. Fermín José Cerdán Gosálvez.
Órgano de Contratación FEMPCLM.